



AUDITORÍA INTERNA
AREA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO
AI-050-2021

REVISIÓN DE LOS LIBROS CONTABLES DE CONTABILIDAD Y DEL FONDO DE AHORRO Y GARANTÍAS

JULIO 2021

AI-050-2021, REVISIÓN DE LOS LIBROS CONTABLES DE CONTABILIDAD Y DEL FONDO DE AHORROS Y GARANTÍAS**INDICE**

RESUMEN EJECUTIVO	3
1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVOS	5
2.1. Objetivo General.....	5
2.2. Objetivos Específicos.....	5
3. ALCANCE	5
3.1. Proceso Administrativo analizado.....	5
3.2. Periodo de Ejecución:	5
3.3. Fuentes de Criterios.....	5
3.4. Metodología	6
4. COMUNICACIÓN PRELIMINAR.....	6
5. CONCLUSIONES.....	6
6. RESULTADOS.....	7
6.1. Aspectos susceptibles de mejora.....	7
6.1.1 OBJETIVO ESPECIFICO N° 1	7

AI-050-2021, REVISIÓN DE LOS LIBROS CONTABLES DE CONTABILIDAD Y DEL FONDO DE AHORROS Y GARANTÍAS**RESUMEN EJECUTIVO**

¿Qué examinamos?

Como parte de esta revisión se procuró validar que el proceso de autorización de libros contables de los negocios de JASEC y el Fondo de Ahorros y Garantías cumpla con lo indicado en las Normas Técnicas de Autorización y Cierre de Libros Digitales, emitida por los Auditores del Sector de Cultura de Costa Rica en el año 2017; que si bien las mismas no son de acatamiento obligatorio, son las que actualmente están siendo utilizadas por las instituciones públicas para guiarse en la legalización de libros Digitales.

Para esto se solicitó tanto al Departamento de Contabilidad como al Fondo de Ahorros y Garantías los libros que han sido autorizados desde el año 2020 hasta la fecha del estudio, con el fin de comprobar el contenido de las actas de apertura, el funcionamiento del sistema utilizado para la autorización y la información de las actas de cierre.

¿Por qué es importante?

Este tipo de revisiones son importantes porque permiten validar el nivel de cumplimiento que tiene el proceso de Autorización de Libros Digitales que se está realizando en la organización, más que se está tratando de un servicio que Según la por ley de Control de Control Interno se debe realizar.

¿Qué encontramos?

Como resultado de la revisión se logró identificar que los libros contables llevados por el Departamento de Contabilidad sobre los diferentes negocios de JASEC no están siendo autorizados por la Auditoría Interna desde el año 2014, cuando la contabilidad se dejó de llevar de manera manual.

De la misma forma, en el caso de los libros contables del Fondo de Ahorros y Garantías, se logró comprobar que los mismos no están siendo autorizados por la Auditoría Interna desde el año 2012, que fue cuando se solicitó el último cierre de libro.

¿Qué sigue?

Dar seguimiento a las recomendaciones que debe implementar la administración en los plazos acordados

AI-050-2021, REVISIÓN DE LOS LIBROS CONTABLES DE CONTABILIDAD Y DEL FONDO DE AHORROS Y GARANTÍAS

28 de julio del 2021

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo incluido dentro del Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2021, un estudio para verificar el proceso de Autorización que se da sobre los libros contables de la institución con sus diferentes negocios y el Fondo de Ahorros y Garantías.

Viabilidad

Nº	Aspecto	Calificación	Justificación de la calificación
1	Disponibilidad de los criterios de auditoría	Cumple	Los Auditores Internos del Sector del Ministerio de Cultura y Juventud generaron en el 2017 unas normas que funcionan como sanas prácticas para la implementación de libros digitales, las cuales no son de acatamiento obligatorio, pero si están disponibles para aquellas Auditorías Internas que voluntariamente se adhieran a dicho protocolo, como lo indican dichas normas en su artículo número 2. Estas llevan como nombre: Normas Técnicas para Autorización y Cierre de Libros Digitales, las cuales van a ser la base de criterio para la ejecución de este estudio.
2	Conocimientos y habilidades del equipo de auditoría	Cumple	Todo el equipo de auditoria involucrados en el estudio cuenta con la experiencia y conocimiento suficiente para la ejecución de este estudio.
3	Disponibilidad de herramientas técnicas	Cumple	Se cuenta con las herramientas, equipo y técnicas necesarias para llevar a cabo el proceso de auditoría.
4	Disponibilidad de la evidencia (información)	Cumple	Se tiene acceso al SE-Suite, que es el sitio donde se tiene publicada toda la documentación oficial, además de esto se cuenta con la anuencia de los auditados para facilitar la evidencia necesaria y solicitada como parte de la ejecución de las pruebas. Y por último, al ser JASEC una institución pública se ve regida por todas las leyes emitidas por el gobierno.
5	Nivel de estabilidad del área de examen	Cumple	Tanto el Departamento de Contabilidad y el Fondo de Ahorros cuentan con más de 3 años de mantener la misma estructura y funcionamiento.
Conclusión sobre la viabilidad del Proyecto:		Es viable	

AI-050-2021, REVISIÓN DE LOS LIBROS CONTABLES DE CONTABILIDAD Y DEL FONDO DE AHORROS Y GARANTÍAS**Hipótesis**

La hipótesis que se buscó comprobar con este estudio es la siguiente:

- Los libros contables del Departamento de Contabilidad y del Fondo de Ahorros y Garantías cumplen con lo indicado en las Normas Técnicas y Autorización y Cierre de Libros Digitales emitidas por los Auditores Internos del Sector del Ministerio de Cultura y Juventud en el 2017.

2. OBJETIVOS**2.1. Objetivo General**

Revisar el proceso de elaboración de los libros contables, así como su legalización.

2.2. Objetivos Específicos

2.2.1 Los libros contables del Fondo de Ahorros y Garantías y contabilidad cumplen con los lineamientos generales indicados en las Normas Técnicas de Apertura de Libros Digitales.

2.2.2 Los libros contables del Fondo de Ahorros y Garantías y contabilidad cumplen con los lineamientos de apertura y cierre de libros indicados en las Normas Técnicas de Autorización y Cierre de Libros Digitales

3. ALCANCE**3.1. Proceso Administrativo analizado**

Las siguientes son las actividades del proceso administrativo analizado durante el proyecto:

- Control financiero
 - Control contable

3.2. Periodo de Ejecución:

El estudio de auditoría se inició en el mes de abril y finalizó en julio del año 2021. El periodo evaluado durante su ejecución comprendió los meses que van de Enero del 2020 a Junio del 2021.

3.3. Fuentes de Criterios

Para la formulación de los criterios a evaluar se tomaron las siguientes fuentes:

- Ley N° 8292 General de Control Interno. Del 31 de julio del 2002.
- Normas Técnicas de Autorización y Cierre de Libros Digitales. Aprobada mediante la resolución AI-SC-2017-R-01 del 31 de mayo del 2017.

AI-050-2021, REVISIÓN DE LOS LIBROS CONTABLES DE CONTABILIDAD Y DEL FONDO DE AHORROS Y GARANTÍAS**3.4. Metodología**

El presente estudio se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público, ambas emitidas por la Contraloría General de la República, y según lo respaldan los resultados del Programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la actividad de esta Auditoría.

Para lo anterior se aplicó la metodología de revisiones de la Auditoría Interna de JASEC, la cual contempla 3 actividades, a saber:

Actividad I- Planificación

Actividad II-Examen

Actividad III-Comunicación de Resultados

4. COMUNICACIÓN PRELIMINAR

El informe de auditoría en borrador fue remitido a la Administración Activa mediante el oficio AUDI-282-2021 el 5 de julio del 2021, en el cual se expusieron los resultados y recomendaciones producto de este estudio, mismos fueron discutidos verbalmente el 9 de julio del 2021; con el Lic. José Pablo Salas Ramírez, la Licda. María Elena Brenes Granados, la Licda. Cindy Molina Cordero y el Lic. Esteban Carmona Loría. Se brindó además un plazo de 10 días hábiles a partir de la presentación para que la Administración Activa remitiera por escrito las observaciones, discrepancias o correcciones sugeridas al informe; sin embargo, para el viernes 23 día en el cual venció el plazo, no se había recibido ningún tipo de comunicación.

5. CONCLUSIONES

Basados en el alcance indicado, así como en los resultados de las pruebas de auditoría se concluye que el proceso de autorización de libros contables no se está llevando a cabo desde el año 2012 para los libros del Fondo de Ahorros y Garantías y desde el 2014 para los de la contabilidad de los negocios de JASEC. Esto provocó que la mayoría de las pruebas no se pudieran aplicar, ya que dentro del periodo que comprende el estudio no se llevó a cabo ninguna labor de este tipo.

Para obtener la conclusión general anterior, se formularon criterios de evaluación, los cuales se detallan en el apéndice A y se resumen a continuación:

En el primer objetivo lo que se buscó fue revisar el cumplimiento de los aspectos más generales indicados en las Normas Técnicas para la Autorización y Cierre de Libros Digitales, como lo son las funcionalidades que debe tener el sistema, las medidas de seguridad, entre otras. Sin embargo, al no estarse llevando el proceso de autorización de libros, no se cuenta con un sistema definido y aprobado por el Área de Tecnologías de Información y Comunicación sobre el cual efectuar las pruebas.

El segundo objetivo, buscaba revisar con mayor detalle el proceso de apertura y cierre de los libros, pero dada la situación que se indicó anteriormente, la mayoría de sus pruebas no se pudieron ejecutar ya que no se contaba con actas de apertura o cierre para validar. La única prueba que se pudo ejecutar fue la que demostró que el Departamento de Contabilidad ha solicitado por escrito el servicio de autorización de libros a la Auditoría Interna.

AI-050-2021, REVISIÓN DE LOS LIBROS CONTABLES DE CONTABILIDAD Y DEL FONDO DE AHORROS Y GARANTÍAS

Tabla I
 Criterios evaluados para el estudio F-EJE-040

#	OBJETIVO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE CRITERIOS EVALUADOS POR NIVEL DE CUMPLIMIENTO PARA CADA OBJETIVO		
			Implementada	No Implementada	No Evaluado
	Los libros contables del Fondo y Contabilidad cumplen con los lineamientos generales indicados en las Normas Técnicas de Autorización y Cierre de Libros Digitales	No Satisfactorio	0%	12.5%	87.5%
	Los libros contables del Fondo y Contabilidad cumplen con los lineamientos de apertura y cierre de libros indicados en las Normas Técnicas de Apertura de Libros Digitales	No Satisfactorio	14.28%	0%	85.72%

Fuente: Formulario F-EJE-043 Programa específico

6. RESULTADOS

Durante el desarrollo de los objetivos específicos del presente estudio y de conformidad con el alcance del mismo, se identificaron oportunidades de mejora para la Auditoría Interna, las cuales van a ser incluidas dentro de los Planes de Mejora de esta área para su respectiva atención. Para el caso de los involucrados de la administración activa, los resultados de acuerdo con sus características se clasificaron en “Aspectos Susceptibles de Mejora,” los cuales se mencionan a continuación

6.1. Aspectos susceptibles de mejora

6.1.1 OBJETIVO ESPECIFICO N° 1

Hallazgo: Criterio N°7 “El proceso que se sigue para la legalización de Libros Digitales está debidamente documentado, actualizado, oficializado y comunicado”

De lo conversado con la jefatura del Departamento de Contabilidad, se logró identificar que actualmente no se están autorizando los libros contables, ni de la contabilidad de JASEC, ni los del Fondo de Ahorros y Garantía. Aspecto que viene desde hace varios años atrás, en el caso de los libros de la contabilidad del Fondo, estos se dejaron de autorizar desde el año 2012, mientras que los de JASEC desde el 2014.

Otro aspecto importante a indicar es que para aquel momento los libros se llevaban de manera física, sin embargo, con la implementación de los sistemas, la contabilidad actualmente se está realizando de manera digital y por lo tanto se quiere que la autorización de estos libros se dé de la misma forma. Sin embargo, como esto aún no se ha dado, la auditoría no cuenta con ningún tipo de procedimiento ni instructivo que indique los pasos a seguir para que le soliciten y ejecutar este servicio.

AI-050-2021, REVISIÓN DE LOS LIBROS CONTABLES DE CONTABILIDAD Y DEL FONDO DE AHORROS Y GARANTÍAS

Según lo indicado con la Asistente Administrativa de la Auditoría Interna y lo conversado con la jefatura del Departamento de Contabilidad, la auditoría no está prestando el servicio de Autorización de libros desde el año 2014, para los libros contables de JASEC, y desde el 2012 para los del Fondo de Ahorro y Garantías, esto hace que de momento no se haya generado un procedimiento para este fin, ya que no se ha visto la necesidad, más aún si se toma en cuenta que los últimos libros que se autorizaron estaban en formato físico, y actualmente los que se manejan están de manera digital, con lo cual el proceso es distinto.

Esto presenta dos problemas, por un lado, está la falta de estandarización de los procesos, donde el conocimiento del "como" se debe llevar la autorización de libros recae sobre el o las personas a cargo de esta labor. Esto presenta una dependencia de los recursos, ya que si el día de mañana este colaborador deja de trabajar para JASEC se va a llevar consigo todo el conocimiento adquirido y que aún es necesario para la institución, con lo cual la persona encargada de su sustitución no va a contar con documentación de todas las labores que se han llevado a cabo hasta el momento.

Y por otro el incumplir con:

- Lo estipulado en el Artículo 22 de la Ley General de Control Interno, donde se indica que dentro de las competencias de la Auditoría Interna se tiene: *Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.*
- Lo indicado en el Artículo 2 de las Normas Técnicas para la Autorización y Cierre de Libros Digitales, donde se indica que: *son de acatamiento obligatorio para las Auditorías Internas que voluntariamente se adhieran a este protocolo y prevalecerán sobre cualquier normativa que en materia de competencia de autorización de Libros Digitales emita la Administración Activa.*

Recomendación

Al Jefe del Departamento de Contabilidad y la encargada del Fondo de Ahorros y Garantías se les recomienda:

5.1.1.1 En coordinación con la Auditoría Interna, se recomienda retomar la autorización de los libros contables de JASEC y del Fondo de Ahorros y Garantías que se dejaron de realizar desde los años 2014 y 2012 respectivamente. Realizar esta labor cumpliendo con lo indicado en las Normas Técnicas de Autorización y Cierre de Libros Digitales

Fecha límite para cumplir: Junio 2022

AI-050-2021, REVISIÓN DE LOS LIBROS CONTABLES DE CONTABILIDAD Y DEL FONDO DE AHORROS Y GARANTÍAS

APÉNDICE A

Tabla II

Programa específico de Actividad de Examen AI-050-2021

#	CRITERIO A EVALUAR
A. OBJETIVO ESPECÍFICO: Los libros contables del fondo y contabilidad cumplen con los lineamientos generales indicados en las Normas Técnicas de Autorización y Cierre de Libros Digitales	
1	Los libros digitales contables de contabilidad y del FAG, se llevan en manera total y general dentro de un sistema, donde se maneja todo el proceso desde la apertura hasta el cierre del libro y no como un compendio de reportes o registros en sistemas
2	Los sistemas utilizados para manejar la información de los libros contables de contabilidad y el del FAG cuenta con las medidas de seguridad para identificar, autenticar, autorizar y reconocer a los usuarios según los permisos previamente asignados
3	Los sistemas utilizados para manejar la información de los libros contables de contabilidad y el del FAG cuenta con las medidas necesarias para cumplir con los principios de: <ul style="list-style-type: none"> - Integridad - Autenticidad - Inalterabilidad - Autoría - Continuidad - Preservación - Legibilidad.
4	El sistema utilizado para la legalización de libros cuenta con el visto bueno de parte del Departamento de Tecnologías de Información.
5	El sistema de generación y registro de libros digitales cumple con los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> - El módulo debe permitir hacer los registros, pero no modificar ni eliminar información o archivos - Todos los registros - archivos deben tener numeración consecutiva generada automáticamente por el sistema - Debe tener debidamente identificado al funcionario que realiza los registros mediante firma digital para que tenga validez jurídica. - Una vez realizado el cierre del libro digital por parte de la Auditoría Interna, el sistema no debe permitir hacer registros, modificar o eliminar información o borrar archivos.
6	El sistema utilizado para la digitalización de libros debe contar con las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> - Autorización del Libro Digital - Autorizaciones, responsabilidades y perfiles de acceso de los usuarios - Registros - Generación de información

AI-050-2021, REVISIÓN DE LOS LIBROS CONTABLES DE CONTABILIDAD Y DEL FONDO DE AHORROS Y GARANTÍAS

#	CRITERIO A EVALUAR
	<ul style="list-style-type: none"> - Cierre de información registrada en el sistema - Cierre del Libros Digital - Almacenamiento
7	El proceso que se sigue para la legalización de Libros Digitales está debidamente documentado, actualizado, oficializado y documentado
8	Cada uno de los libros cuenta con su respectiva razón de apertura y cierre.
B. OBJETIVO ESPECIFICO: Los libros contables del fondo y contabilidad cumplen con los lineamientos de apertura y cierre de libros indicados en las Normas Técnicas de Apertura de Libros Digitales	
9	El Departamento de Contabilidad ha solicitado por escrito la apertura de sus libros al Departamento de Auditoría Interna
10	<p>Para solicitar un nuevo tomo del libro, la Administración Activa envía a la Auditoría Interna al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Detalle del Libro Digital al que se le solicita autorización - Motivo de la petitoria - Sistema de información computarizado mediante el cual se llevará el Libro Digital - Servidor o computadora donde se encuentra instalado el sistema de información que procesará la información - Funcionario responsable primario del Libro Digital - Computador o dispositivo donde residirá el Libro Digital
11	<p>Las razones de apertura de Libros Digitales deben contenerme al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de Libro Digital - Tomo del Libro Digital - Unidad, sección, departamento u órgano que llevará el Libro Digital - Año del Libro Digital - Fecha de Autorización - Nombre del Auditor Interno que autoriza - Anotación en el registro general de Auditoría - - Tomo - - Folio - - Asiento - Firma digital del Auditor Interno que autoriza
12	Para cada uno de los libros autorizados ya se contaba con la razón de cierre del inmediato anterior

AI-050-2021, REVISIÓN DE LOS LIBROS CONTABLES DE CONTABILIDAD Y DEL FONDO DE AHORROS Y GARANTÍAS

#	CRITERIO A EVALUAR
13	<p>El oficio de cierre remitido por la Administración Activa, contiene al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Detalle del Libro Digital al que se le solicita el cierre - Motivo de la petitoria - Autorización del superior inmediato del departamento que solicita el cierre - Copia impresa del último registro efectuado
14	<p>La razón de cierre del libro debe contener al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del Libro Digital - Cantidad de folios o archivos que tiene la carpeta - Fecha de cierre del Libro Digital - Nombre del Auditor Interno que autoriza el cierre - Anotación en el registro general de Auditoría <ul style="list-style-type: none"> - - Tomo - - Folio - - Asiento - Firma Digital del Auditor Interno
15	<p>Una vez que se da la razón de cierre del Libro Digital, el sistema consolida y limita los archivos o carpetas para que la información registrada únicamente pueda ser consultada en modo de consulta</p>

Fuente: Papel de trabajo F-EJE-043 Programa específico

AI-050-2021, REVISIÓN DE LOS LIBROS CONTABLES DE CONTABILIDAD Y DEL FONDO DE AHORROS Y GARANTÍAS

ÁPENDICE B

Tabla III Análisis de las observaciones recibidas de la administración

N° DE PÁRRAFO	RESULTADO, CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE AI	OBSERVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	¿SE ACOGE? (SI, NO, PARCIAL)	JUSTIFICACIÓN AI
Del 5.1.1.2 al 5.1.1.8	Recomendación	En la conferencia final la Licda. María Elena Brenes Granados indicó que mejor se deje una sola recomendación, ya que las demás obedecen al mismo tema	Si	Al cumplir con la primera recomendación se estaría cumpliendo con lo indicado en las demás.

Fuente: F-EJE-081 Análisis de las observaciones recibidas de la administración